

**Expediente N.º LICT/99/032/2021/0108**

**Memoria para la Contratación del servicio de mantenimiento de licencias de IBM y de los servicios reactivos y proactivos asociados para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.**

**Majadahonda a 24 de septiembre de 2021**

## MEMORIA

---

### OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de mantenimiento de licencias de IBM y de los servicios reactivos y proactivos asociados para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

72267100-0 Mantenimiento de software de tecnología de la información .

72590000-7 Servicios profesionales relacionados con la informática .

### DURACIÓN:

36 meses.

### VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

1.718.844,00 euros.

#### Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

1.432.370,00 euros.

#### Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

#### Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

286.474,00 euros.

#### Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

### LOTES:

No.

### PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

**Tipo de procedimiento: Abierto.**

**Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.**

**Tramitación: Ordinaria.**

**Forma de adjudicación: Unidad de criterio**

**Forma de presentación de la oferta: Electrónica.**

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio: A tanto alzado**

**Revisión: No**

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

Es necesario contratar el servicio de mantenimiento de licencias IBM y de los servicios reactivos y proactivos asociados para así poder seguir disfrutando del soporte de software y de los derechos de actualización de versión de los productos de este fabricante.

Los productos cubiertos por esta licitación son críticos para FREMAP, siendo imprescindible dotarlos con un correcto nivel de soporte y mantenimiento:

- IBM Informix, en el que se apoyan los sistemas de información críticos de FREMAP.
- IBM Cognos, fundamento de los desarrollos del sistema SIGLO.
- IBM Infosphere Data Architect, herramienta de modelado de datos para el equipo de desarrollo de FREMAP.
- IBM SPSS Statistics and Forecasting, herramienta de predicción estadística y control presupuestario de FREMAP.
- IBM License Metric Tool, herramienta de control de licenciamiento por subcapacidad de uso obligado por parte del fabricante.

Por otra parte, se ha decidido mantener las cualidades de los servicios reactivos y servicios proactivos para el entorno de Informix, dado que se trata de uno de los entornos más críticos de la organización.

Para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Pública se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

Este único lote facilitara la gestión operativa desde la Dirección de Procesos y Operaciones (DPO) que cuenta con una estructura centralizada ubicada en la Sede Social de FREMAP (Majadahonda), desde donde se gestionan todos los aspectos tecnológicos de la Mutua, para la totalidad de centros.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **24 de septiembre de 2021**.

Fdo.: **TERESA SÁNCHEZ ROMO**

Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **ALBERTO REDONDO PARADA**

Cargo: Promotor.

Fdo.: **CÉSAR GONZÁLEZ ROLDÁN**

Cargo: Responsable del Promotor.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberán acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2018, 2019, 2020) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 2.578.266,00 euros impuesto/s indirecto/s no incluidos. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Se considera que los licitadores deberán tener un mínimo de volumen de negocio en al menos en alguno de los tres ejercicios anteriores (2018, 2019 y 2020), con el fin de que puedan garantizar la prestación del servicio objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurándonos así de que la empresa adjudicataria tiene la capacidad económica y financiera de cumplir con el objeto de la licitación de acuerdo a la necesidad de FREMAP. En concreto se requiere un volumen de negocio en cada uno de los tres ejercicios anteriores igual al 1.5 del valor estimado.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá acreditar que durante los tres últimos años (2018, 2019, 2020): La suma de los importes de la relación de los principales actuaciones análogas al objeto del contrato del período de tres años anteriormente descrito igual o superior a 1.432.370,00 Euros impuesto/s indirecto/s no incluidos. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, deberá ser mayor o igual a 549.075,17 Euros impuesto/s indirecto/s no incluidos. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia

**técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

**Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un mínimo de facturación acumulada en los tres ejercicios anteriores (2018, 2019 y 2020) que demuestren que la relación de sus principales actuaciones análogas al objeto del contrato en esos años es suficiente para garantizar la ejecución del objeto de la presente licitación con fiabilidad. Con esta facturación nos demuestra que ha ofrecido el servicio al menos a una empresa con un volumen de similar al requerido por FREMAP. En concreto se requiere el presupuesto y en el año de mayor ejecución la anterior cantidad dividida entre 3 más un 15%.**

**CLASIFICACIÓN:**

**No**

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (100)</b>
<p><b>Oferta económica precios unitarios</b></p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de la/s presentada/s, asignándose la puntuación proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación = <math>100 \times (\text{OfrMen}/\text{OfrAct})</math></p> <p>Dónde:</p> <p>OfrAct = Importe total de la oferta a evaluar.</p> <p>OfrMen = Oferta con el importe más bajo entre las admitidas.</p> <p>Para el cálculo de su oferta económica y los valores a incluir en su respuesta, el licitador deberá tener en cuenta la totalidad del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>El total valorable deberá corresponder al total de la oferta calculado para toda la duración del contrato:</p> <p>A.) Instrucciones:</p> <p>En relación a la oferta económica a presentar por el licitador, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El licitador presentará su oferta económica cumplimentando los cuadros amarillos que figuran en el ANEXO de Oferta Económica.</li> <li>2. Los precios se indicarán en euros con dos decimales ,(impuestos indirectos no incluidos) y no podrán tener valor cero y/o importe negativo.</li> <li>3. El importe ofertado para el año 1, 2 y 3 no podrá superar el importe máximo indicado para cada año (impuestos indirectos no incluidos).</li> <li>4. El precio máximo ofertado no podrá superar el presupuesto de la licitación(impuestos indirectos no incluidos).</li> <li>5. El licitador deberá cumplimentar en la aplicación el importe total ofertado, que será el importe total evaluable.</li> </ol> <p>B.) Supuestos de Exclusión:</p> <p>Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.</li> <li>- Cuando en la oferta económica se haya omitido, valorado a cero y/o importe</li> </ul>	100

<p>negativo, la casilla que compone el cuadro.</p> <p><b>C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.</b></p> <p>Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>- Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 25 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> </ul>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>

**JUSTIFICACIÓN:**

**FREMAP pretende seleccionar a la oferta económica mas ventajosa de las presentadas ya que dada la naturaleza del contrato no se considera necesario incluir criterios adicionales.**

## ANEXO

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

